



1447

DECRETO N° _____ /

TEMUCO, 18 Oct. 2013

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-24548
Actividad Económica : OFICINA ADMINISTRATIVA DE EMPRESA CONSTRUCTORA
Código Actividad : 451.010
Clasificación : COMERCIALES
Dirección Comercial : LAS QUILAS N°1535, TEMUCO
Nombre Del Contribuyente : CONSTRUCTORA LAVAL LIMITADA
Rut : 76.300.156-3
Dirección Particular : LAS QUILAS N°1535, TEMUCO
Nombre Rep. Legal : MARTABID RAZAZI JORGE FRANCISCO
Rut Rep. Legal :
Fecha De Solicitud : 04.10.2013
Otorgación N° : 421
Fecha : 04.10.2013
Rol Avalúo : 371-1

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECTOR
Administración y Finanzas
"Por Orden del Alcalde"
PATRICIO TURRA PICHUN
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS(S)

LOV/GRA/isr
▪ Oficina de Partes
▪ Rentas (Digital)

660343